

AÑO III

DIRECCION.

Patio de Escuelas 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRACION.

Rua, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Domingo 1.º de Agosto de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas.	Cts.
Un mes.	1	„
Un trimestre.	2	50
Extranjero, un trimestre.	5	„
Números sueltos.	15	

NÚM 238.

LA CAJA CRESPO RASCON EN EL CONGRESO.

El Sr. **Pando**: He pedido la palabra para anunciar al Sr. Ministro de la Gobernación una interpelación sobre la Caja de Crespo de Rascon, en la provincia de Salamanca, y estoy dispuesto a explicarla, si S. S. no tiene en ello inconveniente.

El Sr. Ministro de la **Gobernación** (Gonzalez, D. Venancio): Pido la palabra.

El Sr. **Vicepresidente** (Balaquer): La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **Gobernación** (Gonzalez, D. Venancio): Si se trata de una pregunta, yo podría contestar en el acto á S. S.; pero si S. S. trata de interpelacion, como no he tenido anuncio previo, no he podido traer el expediente, que supongo es preciso examinar, y más tratándose de un expediente en que el Ministerio no ha intervenido todavía; es decir, en que sólo ha intervenido hasta ahora el director general de Beneficencia, y por lo tanto, sería imposible que yo contestara en este momento á la interpelacion del Sr. Pando. A una pregunta podría contestar desde luego, porque tengo algun conocimiento de la cosa en general; pero en detalle no la conozco, porque no ha llegado el expediente á mi ministerio.

El Sr. **Pando**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **Vice-presidente** (Balaquer): La tiene V. S.

El Sr. **Pando**: Empiezo dando las gracias más expresivas al Sr. Ministro de la Gobernación por la manera con que se ha servido manifestarme la imposibilidad de contestar en el acto á la interpelacion. Prescindo, por tanto, de ese propósito, por las razones expuestas por S. S. y por la premura del tiempo, y voy á permitirme dirigir solamente un ruego á S. S. sobre este asunto.

Ante todo, debo consignar que el objeto de mi interpelacion no era manifestar hostilidad ninguna contra el Sr. Ministro de la Gobernación, porque no me lo permite el respeto y la consideracion que á S. S. debo; sólo me movia á ello un compromiso, que creo ineludible, con mis electores, pocos ó muchos, de hacer cuanto estuviera en mi mano para que se resolviera este asunto, y escogí la forma de interpelacion, porque consideraba que con ella podia conseguir mejor mi objeto, sin salirme de los trámites reglamentarios. Pero voy á ceñirme á un ruego á S. S., y es el siguiente: me á un ruego á S. S., y es el siguiente: suplicar al Sr. Ministro de la Gobernación que en el tiempo más corto posible, por las vías más fáciles, haga que sea un hecho la constitucion de la Caja que yo llamo de socorros ó de préstamos, como se quiera, de Crespo Rascon, en Salamanca, porque es una cantidad la que ha dejado para ese fin, que ha de traer grandes ventajas á los más necesitados de la provincia de Salamanca y parte de la de Avila, y que tiende á favorecer á la agricultura y ganaderia de esas provincias. Hasta ahora no ha podido llevarse á cabo desde el 22 de Febrero del año 1882, en que debió fundarse dicha Caja.

No entraré á examinar las causas, porque S. S. las conoce; pero bien sea por unas ú otras, es el caso que hace cinco años que está sin resolverse el establecimiento de esa Caja, fundada con cuan-

tosos recursos (creo pasan de 10 ó de 12 millones), que pueden ponerse en circulacion, y que hoy no lo están.

El que no se haya creado hasta hace muy poco tiempo la Junta que ha de intervenir en eso, debiendo haberse creado en el año 1882, ha sido debido á que no tuvo conocimiento de tal asunto hasta que se abrió el pliego cerrado que dejó á su muerte el testador, el cual, por causas que no son del caso explicar, no se abrió hasta hace poco más de un año; y un gran deseo de conocer el contenido del pliego cerrado, nacido de causas que tampoco puedo poner en claro por el momento, hizo saber al público que debia haber existido una Junta de patronos y una Caja desde Febrero de 1882.

La Junta, en mi concepto, desea que se funde cuanto antes esa Caja; lo desean, como S. S. sabe, todos los que hoy tienen todavia en su poder esos bienes; y solo con una actividad como la que S. S. tiene y con su buen deseo, que á todos nos es conocido, puede llevarse á cabo la fundacion de una Caja tan importante; y que tanto desea toda la provincia de Salamanca.

El Sr. Ministro de la **Gobernación** (Gonzalez, D. Venancio): Pido la palabra.

El Sr. **Vicepresidente** (Balaquer): La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **Gobernación** (Gonzalez, D. Venancio): Por noticias particulares que yo he podido adquirir sobre este asunto, con ocasion de haber venido á Madrid hace unos meses una Comision de la provincia de Salamanca para hablarme de ello, porque repito que de oficio no ha llegado el momento en que como Ministro tenga que intervenir en esa cuestion, tengo entendido que el no cumplimiento de la voluntad de ese testador, que por el testamento ha dejado establecida una fundacion, especie de Montepio de labradores, con un capital de consideracion, ha dependido, hasta hace poco, de que realmente no era conocida la verdadera voluntad del testador, consignada en una Memoria, que aunque el testador falleció hace cuatro años, parece que sólo ha sido conocida y abierta hace uno.

El testador ha de haber establecido, como es natural, la manera como ha de cumplirse su última voluntad en esta parte, y así los herederos como los encargados de cumplir esta última voluntad, han de haber establecido reglas para llevarla á efecto. La beneficencia en general, y el Gobierno en su nombre, sólo tienen, como el Sr. Pando, sabe, en esta materia el patronato general, que corresponde al Gobierno y la inspeccion suprema, á fin de que se cumplan esta clase de voluntades, y que en la fundacion de esta clase de establecimientos se cumpla la voluntad del testador, que es la verdadera ley que las ha de regir.

Por causas verdaderamente extrañas al Gobierno, y por efecto de litigios que parece que se han promovido, no sé si todos con la debida oportunidad, el hecho es que los encargados de llevar á cabo esa fundacion, no han establecido todavia esa especie de Caja de ahorros y de Montepio que el testador dejó dispuesto que se estableciera. No tengo conocimiento al detalle del expediente, y no puedo decir, por tanto, al Sr. Pando si los testamentarios y herederos cumplen lo

que la ley establece, ó lo que establezca la fundacion misma para llevar á cabo ese propósito del fundador; pero de todas maneras, como la cosa interesa á la beneficencia en general, yo ofrezco al señor Pando que, sin que la Administracion del Estado se mezcle en nada en que no deba mezclarse, en punto al cumplimiento de la voluntad del testador, en esta parte concreta del establecimiento de esa Caja, yo procuraré que la voluntad del testador se cumpla, y que en el caso de que éste no haya previsto todos los detalles, en lo que no afecte á los intereses particulares de la fundacion misma, se regirá ésta con arreglo á la legislacion especial.

De todas maneras, ofrezco á S. S. estudiar el asunto, aunque no haya llegado á un trámite en que deba recaer ninguna resolucion ministerial, para que por parte del gobernador de la provincia se adopten las disposiciones necesarias á fin de que no se pierda tiempo en el establecimiento de esa Caja.

El Sr. **Pando**: Pido la palabra.

El Sr. **Vicepresidente** (Balaquer): La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. **Pando**: Doy gracias al señor Ministro de la Gobernación por los buenos deseos que ha manifestado tener en este asunto, como tiene en todos; y únicamente voy á dejar consignado que el testador no sólo dejó á su muerte un pliego cerrado, sino tambien una Memoria abierta, con arreglo á la cual debia haberse fundado la Caja mucho antes de abrirse el pliego cerrado ó sea el año 1882, y que por tanto ha llegado el caso, en mi concepto, de que desde luego se tomen las providencias oportunas para que la fundacion de esa Caja sea un hecho, tanto más cuanto que en lo esencial del asunto ha recaido ya sentencia del Tribunal Supremo. Creo, pues, que su señoría, con el buen deseo que le anima respecto á todos los asuntos, y muy particularmente al que acabo de referirme, cuando llegue á su conocimiento, hará todo lo posible porque sea un hecho cuanto antes la fundacion de esa Caja, que tanto interesa á la provincia de Salamanca.

CÁMARA DE COMERCIO.

Sesion del día 29 de Julio.

No habiendo concurrido sino un escaso número de los miembros que componen la Cámara de Comercio á la sesion que tuvo lugar el domingo último, quedó aquélla constituida y se aplazó la discusion del Reglamento y nombramiento de cargos para las ocho de la noche del día 28.

Las nueve de la citada noche serian cuando dió principio la sesion, que presidió el Sr. Gobernador civil, quien despues de declararla abierta ordenó la lectura del reglamento, la cual verificó el Sr. Martin Benito, leyéndose únicamente los títulos de los capítulos, tanto por no demorar la sesion, larga de suyo, cuanto por que no habia necesidad realmente, una vez que todos los socios conocian el reglamento previamente por habérseles entregado un ejemplar impreso.

El Sr. Marqués de Villa-Alcázar, pidió la palabra antes de comenzarse la lectura referida, advirtiendo que la circunstancia de haberse impreso el reglamento no

prejuzgaba en manera alguna la aprobacion de éste, y se habia hecho sólo con el objeto de facilitar su estudio, con el fin de que los individuos de la Cámara hicieran las reformas que estimaran convenientes y llevaran estudiadas, las que veria con sumo gusto la Comision.

Preguntado por el Sr. Presidente si se aprobaba la indicacion del Sr. Marqués, se contestó afirmativamente.

Puesto el reglamento á discusion en su totalidad, quedó aprobado por no haber hecho uso de la palabra ninguno de los individuos presentes.

Sometido igualmente á discusion el título 1.º del reglamento, que prescribe las condiciones que han de reunir los comerciantes é industriales para ser individuos de la Cámara, según el Real decreto sobre constitucion de estas Cámaras, el Sr. Bajo (D. Juan José), pidió la palabra manifestando que no proponia ninguna adición, sino que suplicaba se le hicieran algunas aclaraciones sobre el art. 3.º que exige venir pagando una cuota de contribucion con cinco años de anterioridad, preguntando si habia de entenderse para los Gerentes la contribucion que pague la sociedad, á quienes representan, pues pudiera darse el caso que aquéllos no figuraran como contribuyentes.

Y en segundo lugar, propuso se diera la más lata interpretacion posible, ó se reformara el que exige la condicion de venir figurando el comerciante ó industrial como ejerciendo su profesion con cinco años de antelacion, á fin de que puedan serlo un gran número, pues de ajustarse estrictamente ó no reformar este artículo, resultará que la mayoría de los comerciantes no pueden pertenecer á la Cámara por ser nuevos en Salamanca la industria y el comercio. (Así lo afirmó el Sr. Bajo, con asombro de todos los industriales y comerciantes presentes).

El Sr. Marqués de Villa-Alcázar se levantó á contestar á las dudas del Sr. Bajo, indicando que los representantes de empresas podian ser socios y aduciendo en cuanto á la segunda indicacion del señor Bajo la imposibilidad en que estaban la Comision y la Cámara de hacer la reforma propuesta, puesto que la condicion indicada estaba exigida por el mismo Real decreto de 9 de Abril último, no habiendo hecho el Reglamento más que copiarla, siendo por lo mismo tan clara y terminante que no cabe interpretacion ninguna.

Siguió la lectura de los demás capítulos que el Reglamento comprende no habiéndose hecho objeto de discusion ninguno de ellos que sucesivamente se aprobaron.

Inmediatamente, el Sr. Gobernador anunció que se iba á proceder al nombramiento de los individuos que han de componer la Junta directiva, suspendiendo la sesion por diez minutos, para que se pusieran de acuerdo los individuos y extendieran las papeletas al efecto, verificado lo cual fueron entregándolas por el orden con que figuran en las listas, en número de 52, y leida despues por uno de los Secretarios de la Comision, resultando elegidos los señores siguientes:

Presidente, D. Francisco Gonzalez de la Riva, Marqués de Villa-Alcázar, por 48 votos.—**Vicepresidente**, D. Fernando Iscar, por 39.—**Tesorero**, D. Florencio

Rodríguez Vega, por 42.—Contador, D. Matías Prieto, por 43.—Secretario, D. Tomás Alonso del Moral, por 40.—Vocal, D. Ignacio Pozueta, por 31.—Vocal, D. Juan Casimiro Miral, por 42.—Vocal, D. Luis Hiebra, por 35.—Vocal, D. Francisco Paradinas, por 44.—Vocal, D. Ramon Fernandez Robles, por 34.—Vocal, D. Federico García, por 36.—Vocal, D. Mariano Rodríguez, por 36.—Vocal, D. Ricardo Lopez, por 35.—Vocal, D. Mariano Nuñez, por 35.—Vocal, D. Lisardo Romero, por 33.

Delegados para representar a la Cámara fuera de esta capital:

D. Manuel Herrero, por 38 votos.—D. Cayetano Fabrés, por 34.—D. Leon Cambon Ejoqa, por 32.—D. José Martín Benito, por 37.—D. Cándido Torres, por 34.—D. Felipe Peramato, por 33.

El Sr. Marqués de Villa-Alcázar en breves pero elocuentes palabras expresó su agradecimiento por la honra que con sus votos le habían dispensado, confiándole el cargo de presidente de la Cámara de Comercio, sintiendo no se hubieran fijado en otra persona de más competencia que él y manifestando que si consultara su deseo declinaría el cargo, lo que no hacía porque sería una ingratitud y porque no quería dar el primer ejemplo de insubordinación.

Terminó proponiendo un voto de gracias para el Sr. Gobernador, que les había honrado con presidir las sesiones, otro para el Sr. Durán, que había cedido galantemente el local en que tenían lugar y otro para la prensa local por la buena acogida que había dispensado a la Cámara.

El Sr. Gobernador pronunció algunas palabras, proponiendo gracias también para la Comisión saliente y ofreciendo a la Cámara su decidido apoyo, terminando por expresar su gratitud a todos.

El Sr. Pozueta, que había pedido anteriormente la palabra, manifestó carecía ya de objeto, pues no era otro que el de proponer, como el Sr. Gobernador, un voto de gracias para la junta saliente.

Dichos votos fueron acogidos por unanimidad.

Y acto seguido se levantó la sesión.

Por nuestra parte, agradecemos al señor Marqués de Villa-Alcázar su moción devoto de gracias a la prensa local y renovamos una vez más la manifestación de estar en un todo dispuestos a secundar a la Cámara y a su Junta directiva en la medida de nuestras fuerzas.

LA CUESTION DE BEJAR EN EL SENADO

(Continuación)

Venia sucediendo en Béjar, de algun tiempo a esta parte, que la autoridad local militar no estaba en la mejor armonía con las autoridades municipales, por una multitud de pequeñas cuestiones que habían ido sucediéndose las unas a las otras, acaso por incompatibilidad de caracteres, tal vez por exceso de celo de cada cual en cumplimiento de sus respectivos deberes, ó porque no faltaran, como no suelen faltar en las localidades pequeñas, cuando dos autoridades se colocan una frente de la otra, almas piadosas que se encargan de llevar a una y a otra las impresiones de la mútua conducta de sus respectivos adversarios.

El resultado es que, por efecto de ese estado de relaciones, habían llegado las cosas hasta el punto de que el alcalde propietario había pedido al Ayuntamiento una larga licencia para desentenderse del ejercicio de la jurisdicción y no tener esos rozamientos; el primer teniente de alcalde había hecho lo mismo; recientemente el segundo le había seguido; y, por último, la autoridad de la alcaldía obraba en estos momentos en manos de un tercer teniente de alcalde.

Entre otras cuestiones que habían venido agriando las relaciones entre las autoridades, una de ellas era la mayor ó menor capacidad ó comodidad de una parte del palacio ducal, que fué del Duque de Osuna, y que hoy pertenece al Ayuntamiento de Béjar, cedido al ramo de

Guerra para acuartelamiento de las fuerzas que guarnecen aquella población. Estaban en contestaciones las dos autoridades sobre si el Ayuntamiento había de dar un local mayor, más cómodo, ó añadir, en una palabra, algunas habitaciones más a las que hoy sirven para acuartelamiento; y esta cuestión que se hubiera resuelto fácilmente por los respectivos superiores gerárquicos, con solo que la una y la otra autoridad hubieran deferido a sus respectivos jefes la resolución, vino a producir en el día 15 ese incidente desagradable á que se ha referido el Sr. Hernandez Iglesias.

El Gobernador militar, en vista de que se retrasaba la resolución del Ayuntamiento, no sé si con requerimientos previos ó sin ellos, quiso posesionarse de un local que sirve como de ante-entrada a la escuela establecida en una parte de ese edificio, donde á más del cuartel hay varias dependencias municipales, porque en el edificio cabe todo eso.

Como ya los ánimos estaban excitados, la salida de los niños que, por lo visto se asustaron, al ver ocupada militarmente aquella parte del local, produjo excitación en las madres, aun cuando debieron comprender que los soldados no iban a devorar a los niños, ni mucho menos; excitación á que sin duda contribuyó alguien que no estaba bien con el comandante militar. Estos hechos produjeron, como era natural, cierta alarma en la población, de que se dió cuenta al Gobierno poco antes de anochecer. Tal fué la primera noticia que tuvo el Gobierno de ese acontecimiento.

En el acto telegrafié al gobernador para que se enterara del asunto y tomara las disposiciones convenientes, y al alcalde directamente, á fin de que ante todo se ocupase de la cuestión de orden público, y evitara que trascendiese el conflicto a nada que oliese a perturbación. Hizolo así el alcalde, y despues de un segundo telegrama en que me anunciaba temía que el conflicto se agravara, al retirarse los obreros del trabajo, porque se encontrarían a las madres chillando en las calles, me telegrafié diciendo: «todo por el momento ha concluido; no hay peligro de que el orden público se turbe y espero que mañana quedará todo acabado.»

Pero como á mi me preocupaba más que ese conflicto del momento, que comprendía tenía bastante de artificial, el estado de relaciones de las dos autoridades, y sobre todo la situación anormal de aquel Ayuntamiento, cuyo Alcalde y cuyos tenientes de Alcalde estaban fuera de sus puestos, por efecto del conflicto mismo, creí llegado el momento de hacer ir al Gobernador con instrucciones para regularizar y normalizar la situación del Ayuntamiento y de ponerme de acuerdo con mi compañero el Sr. Ministro de la Guerra, á quien indiqué la conveniencia de que lo que hubiera de hacer en Béjar, se hiciera de acuerdo entre las dos autoridades y estuvieran representados los ramos de Guerra y Gobernación para la resolución del conflicto que había sido causa determinante de la cuestión.

Con efecto, el Ministro de la Guerra dió órdenes al Gobernador militar, para que con el civil se trasladase a Béjar. Trasladáronse, y el conflicto en la parte relativa al orden público estaba terminado, y concluida también la causa eficiente que había ocasionado la perturbación; y las dos autoridades, de comun acuerdo sin discusión siquiera, pusieron término a aquella situación y dieron cuenta al Gobierno de que regresaban a la capital de la provincia, desde donde darian conocimiento, con más detalles, a sus respectivos jefes de lo que allí había ocurrido.

(Se continuará)

SESION DEL AYUNTAMIENTO.

Miércoles 28 de Julio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales señores

Martin Benito, Benitas, Blanco, Clementé, Agreda, Moro, Carnero y Cárdenas celebró la sesión ordinaria el Ayuntamiento.

Leída que fué el acta de la anterior, sin discusión quedó aprobada.

La Comisión de Hacienda presentó un brillante informe sobre la redención de los censos que gravitan sobre las fincas municipales y la venta de láminas, proponiendo la redención de los seis censos que existen con cargo al presupuesto adicional, por no haber consignación en el ordinario, así como se acordará la instrucción del expediente oportuno para la realización de las láminas.

Aprobado el informe, pidió la palabra el Sr. Carnero, á cuya iniciativa respondieron el informe y acuerdo, dando las más expresivas gracias á la Comisión por la actividad desplegada y el celo que demuestra el informe referido, así como por la acogida que han tenido en la Corporación sus indicaciones, principalmente en lo que se refiere á la venta de láminas, con cuyo producto podrán llevarse a efecto los proyectos sobre aguas, y construcción de matadero y mercado.

Se dió cuenta de una comunicación en la que manifiesta la testamentaria de don José Montes haber incurrido en un error al participar que dicho finado había legado en su testamento la cantidad de 2700 reales con destino al alcantarillado de la calle de Zamora, siendo así que son 2600 solamente, según consta del acta notarial que con dicha cantidad entrega. Por consiguiente, se acordó rectificar la comunicación a D. Antonio Alfonso, haciendo expresar en ella el recibo de la cantidad verdadera.

Pasó a la Comisión de Deslindes otra comunicación que el Arquitecto dirige participando haber hecho en el baldío de la Aldehuela el señalamiento de los tres trozos de terreno en que ha de verificar la extracción de barro que le ha sido autorizada a la Compañía de fabricación de cerámica.

Igualmente pasó a la Comisión de Obras otra comunicación en la que el Comandante de la Guardia civil interesa algunas reparaciones en el cuartel de aquella fuerza, entre estas el blanqueo general.

Se acordó pasara a la de Hacienda otra del Sr. Gobernador, transcribiendo un oficio en que se invita al Ayuntamiento para que persista, si lo cree conveniente, en la petición para adquirir del Ministerio de la Guerra locales con destino a cuarteles.

Igualmente transcribe el Gobernador otro oficio de la Diputación provincial, participando el fallo recaído en el expediente de alzada, interpuesto por D. Sisenando Pato, sobre tasación de terrenos en la calle de la Rúa, acordándose participar al interesado lo que resulta para los efectos consiguientes.

Se dió cuenta asimismo de las certificaciones dadas por el Arquitecto, referentes a las casas núm. 1.º de la calle del Cáliz y 2.º de la de Corralillos, que se consideraban ruinosas, opinando que la primera se halla en buen estado de conservación, mientras que la segunda amenaza inminente ruina. En su virtud, y conforme la Corporación con lo que el Arquitecto propone, acordó requerir al dueño de la última casa, para que proceda a su total demolición en el término de ocho días, apercibiéndole de que estos transcurriesen sin efecto, se procederá a ejecutarlo como la ley ordena.

El mismo Sr. Arquitecto, en vista de la inspección que ha hecho de las bombas que el Ayuntamiento posee, propuso la reparación de éstas y al mismo tiempo que se organice el personal de bomberos.

El Sr. Martin Benito hizo ver que perjudicaba la apatía en este asunto varias veces promovido y otras tantas abandonado; demostró que la única compañía que estaba dispuesta a entenderse con el Ayuntamiento en este asunto era la de la Sociedad local, y por último propuso que el Arquitecto se viera con ésta al efecto que se desea.

D. Eduardo Milla solicitó y le fué concedida autorización para verificar los estudios necesarios para en su día verificar la construcción de un tranvía movido por fuerza animal, que partiendo de la estación del ferro-carril recorra el camino de circunvalación y calle de Zamora para dar una vuelta completa a la plaza, partiendo otro ramal de la puerta del toril por la calle de San Pablo hasta el inmediato pueblo de Tejares.

Seguidamente se dió lectura al proyecto

de tarifa sobre el importe de licencias de obras, para lo que se divide la población en 5 grupos de calles, fijándose para cada uno de ellos el precio relativo según su importancia, siendo el de las licencias para cloacas en cualquiera de los puntos que se ejecuten el de cincuenta pesetas.

Se aprobó la proposición de D. José Martin Benito acordando gratificar con 500 pesetas a D. Hilario Perez Collado, por el servicio que ha prestado en sustitución del Arquitecto durante el tiempo que ha estado vacante la plaza.

La Comisión de Obras, informando acerca de la doble concesión hecha de un mismo terreno en la plazuela de los Menores a los condeños del Salon Artístico y D. Francisco Tellez respectivamente, propone que habiéndose hecho dicha concesión en favor de este último en el concepto de arrendatario y con destino el terreno en cuestión a la construcción de una sala de descanso para dicho teatro, ha de entenderse duradera por el mismo tiempo que el arriendo, reservándose la Corporación el derecho de disponer lo que creyera conveniente cuando el arriendo termine.

Tomada en consideración la proposición anterior, fué aprobada.

Terminado el despacho de los asuntos ordinarios, al Sr. Martin Benito manifestó, que al encargarse el Sr. Esteveni de la tasación para su venta de la máquina para la elevación de aguas que tiene el Municipio, este señor hizo la indicación de que quizá conviniera a la Compañía del ferro-carril su adquisición, y en este caso haría ventajosas proposiciones; pero una vez que han transcurrido algunos meses sin que haya dicha Compañía hecho proposiciones para ello y habiendo ofrecido el Sr. Moneo la compra de dicha máquina, con ventajas para el Ayuntamiento, proponía su enagenación. Con lo que se conformó la Corporación, acordando que el Sr. Arquitecto presente el proyecto necesario.

El mismo Sr. Martin Benito dijo que existiendo en la plataforma del salon de sesiones dos pupitres construidos por indicación suya, y no utilizándose para nada, podrían servir para que uno de los individuos de las Comisiones diera lectura a los dictámenes de las mismas, y de esta manera se facilitaría en las sesiones el despacho, aclarándose más los asuntos, pues ocurre muchas veces que en dicha lectura encuentra dificultades el Secretario y no se le entiende, lo cual atribuye el Sr. Martin Benito a las diversas letras con que aquéllos están escritos y á que se distrae con tener que hacer al mismo tiempo las anotaciones y busca de la documentación para dar cuenta.

El Sr. Benitas manifestó no estar conforme con el procedimiento indicado por su compañero de que los dictámenes sean leídos por los individuos de la Comisión, por corresponder este servicio al Secretario, que es el encargado de la lectura de los asuntos en todas las Corporaciones, siendo partidario de que cada cual cumpla sus deberes. En vista de lo que, el señor Martin Benito retiró su proposición.

El Presidente, Sr. Muñoz Esteban, pasó en conocimiento de la Corporación las dificultades que surgían para la instalación de la Casa de Socorro en una de las cobachuelas de la Lonja de la Cárcel, por estar arrendada al Sr. Rojo, é hizo algunas otras consideraciones optando porque dicha casa continúe instalada con carácter provisional en las habitaciones bajas del Ayuntamiento, por obtenerse con esto una considerable economía en beneficio.

Los Sres. Carnero y Benitas apoyaron la proposición.

El Sr. Martin Benito indicó pasara a informe de la Comisión de Beneficencia.

El Sr. Blanco manifestó su deseo de no tocar este asunto hasta que su autor, el Sr. Riesco, estuviera presente, siendo contestado por el Sr. Benitas que entiendo no se trata ya de la proposición hecha por un Concejil, sino de un acuerdo del Ayuntamiento.

Por último prevaleció la proposición del Sr. Presidente, acordándose la instalación de dicha casa, provisionalmente, en la planta baja del Ayuntamiento.

Por último, el Sr. Benitas dió cuenta de haber propuesto al Sr. Salmoron la consulta de si procedía ó no entablar ante el Tribunal Supremo el recurso de casación en el pleito con el Hospital civil, y aunque dicho señor tiene que salir de Madrid dentro de doce ó quince días, acepta y agradece la honra que dice le dis-

pensa el Ayuntamiento confiándole este asunto, cuyos antecedentes se llevará al punto de su viaje para estudiarlo. Al efecto se le remitieron las certificaciones. No habiendo otros asuntos que tratar, se dió fin á la sesion.

SECCION DE NOTICIAS.

Otra tentativa más para introducir en esta el alumbrado de gas, se está haciendo por una importante casa, cuyo representante se halla en esta, con objeto de estudiar el asunto y formular proposiciones.

El alumbrado de gas tropieza en Salamanca con el inconveniente del extenso perímetro de la ciudad, lo que hace costosísimo el establecimiento de cañerías, y por tanto, el del alumbrado.

Como por otra parte, los progresos que de día en día se hacen para perfeccionar el alumbrado eléctrico, permiten esperar que en plazo no lejano se vencerán todas las dificultades, suponiéndose la electricidad como medio de alumbrado del porvenir, esto hace que se acoja con poco entusiasmo la sustitucion de la lucilina por el gas.

Por todas estas razones, tememos que el nuevo conato de reforma del alumbrado se estrelle, como tantos otros, contra la penuria del erario municipal y contra el legítimo anhelo de dotar á Salamanca de alumbrado eléctrico.

En la mañana del miércoles fué conducido al hospital un amigo de lo ageno contra la voluntad de su dueño, que en completo estado de embriaguez pretendió escalar una tapia.

En la tarde del martes se promovió una fuerte reyerta en el sitio del Soto Muñoz. La causa parece que fué el haber echado al agua ambos pescadores unas redes que sujetaron en el mismo sitio; al sacar uno de los pescadores la red de que se consideraba dueño, vióse requerido por el compañero para que se la entregara con la pesca que tenía; pero el que la sacó del agua se negó á ello, alegando ser su legítimo dueño. La disputa duró más de una hora y seguramente hubiera tenido un doloroso desenlace, á no haberse presentado la mujer de uno de los pescadores que, reconociendo detenidamente las redes, señaló á cada una su verdadero dueño, resultando ser la red en cuestion del que la extrajo del río.

Los vecinos de San Julian y los de la calle de Ramos del Manzano, se lamentan del olor insoportable que despiden, sobre todo de noche, la esguera que corre próxima á sus casas. La causa de esto, es la poca corriente motivada por la escasez de agua que á la cloaca se arroja, y que hace que el curso de tan olorosas sustancias sea más lento. Sr. Alcalde, ¿por qué no se destina como en años anteriores una porcion de agua que precipite el curso de las cloacas y limpie su cauce?

Se hallan vacantes en esta provincia la plaza de maestro auxiliar de la escuela de Candelario, con 410 pesetas de dotacion; la sustitucion de la de Mogarráz, con 412'50 y retribuciones, y la de Casas del Coude con 312'50 y retribuciones, todas de niños; con más las sustituciones de las de niñas de Ledesma, Alberguería de Argañan y Barbadillo, dotadas respectivamente con 412'50 y 312'50 y retribuciones, todas las cuales se han de proveer por concurso ordinario.

Para las funciones del próximo Agosto actuará en el teatro de Calderon de Peñaranda una compañía dramática dirigida por el reputado actor Sr. Montijano.

Se ha declarado franco y registrable, por caducidad de la concesion, el terreno de las minas Ignacia y Fortunata, sitas en término de Martinamor y Villasbuenas.

Vacante el estanco de Lagunilla, puede solicitarse del Capitan general de Castilla la Vieja hasta el 6 del próximo Agosto por conducto de la autoridad militar local del punto en que residan los interesados.

Los Marqueses de Castellanos, que siempre han profesado especial devocion á la

Virgen de la Salud que se venera en la parroquial de Tejares, y que constantemente están contribuyendo al mayor esplendor de sus fiestas enriqueciendo el templo con inestimables donativos, han regalado últimamente una preciosa araña de cuarenta luces, como recuerdo de su última estancia en Barcelona.

Desde las primeras horas del día de hoy, hasta mañana al ponerse el sol, estará abierta la iglesia de Religiosas Terciarias de Madre de Dios de esta ciudad, con el objeto de que pueda ganarse el jubileo de la Porciúncula. Mañana á las siete de la madrugada el Ilmo. y Reverendísimo Prelado, distribuirá la Sagrada Comunión en el mismo templo, y á las diez y media habrá Misa solemne con Su Divina Majestad manifiesto y sermón, que predicará el Reverendo P. Maria Gil Vilanova, de la Orden de Predicadores; por la tarde á las seis se reservará al Señor Sacramentado, cantándose á continuacion gozos á la Santísima Virgen.

Vacante la plaza de estanquero del pueblo de Juzbado, puede solicitarse dentro del término de 15 días del Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja por conducto de la autoridad militar local del punto en que residan los interesados.

Para las doce de la mañana del día 21 de Agosto próximo se halla anunciada la subasta pública y oral para el arrendamiento de puestos públicos de la feria del mes de Setiembre venidero.

El acto tendrá lugar en la Alcaldia de esta capital, teniendo necesidad los licitadores de consignar previamente en la Depositaria 300 pesetas y el 4 por 100 de esta cantidad, por admision, custodia y devolucion de dicho depósito.

Han fracasado por completo las tentativas de los Diputados castellanos para que el Ministro de Hacienda accediese á la ampliacion del término concedido á los municipios para la formacion de expedientes de excepcion de dehesas boyales y terrenos de aprovechamiento comun.

Está llamando extraordinariamente la atencion el escaparate del comercio de Cristóbal Rodriguez y hermano, en la plaza Mayor, por el gusto y profusion de objetos de novedad que en él se exhiben. Los Sres. Rodriguez no perdonan medio para tener su bazar á la altura de los que en capitales de primer orden pueden encontrarse.

El público debe recompensar siempre tales sacrificios, para estimular á quienes de tal modo procuran complacerle.

Un pobre carretero que se dirigia con su carro por la carretera de Vitigudino, se quedó dormido en tan mala postura, que se cayó del carro precisamente en ocasion en que yendo otro carro detrás le pasó por encima, dejándole destrozada la cabeza.

El hecho, segun nos dicen, ocurrió en término de Golpejas.

El jueves regresaron de Valladolid los pequeños actores de la troupe infantil, que tantos aplausos han recibido en el teatro de Calderon de Valladolid.

Hemos recibido la revista semanal de Zamora *A los piés de ustedes*, cuya visita agradecemos.

D. Manuel Herrero salió anteayer en el tren de las cuatro de la mañana en direccion á Lisboa en compañía de su familia.

Por el vecino del Arrabal del puente D. Francisco Dominguez se ha hecho el registro de cinco pertenencias de la mina de hierro *Amalia*, sita en término de Ituerto de Azaba.

Las familias que regresan del Norte se quejan con sobrada razon de las molestias que ocasionan los viajes en los llamados, por sarcasmo sin duda, trenes de recreo, sobre todo por lo que hace á la combinacion con los trenes de M. S., pues los viajeros, tanto á la ida como á la vuelta, tienen que estar detenidos en Medina gran número de horas.

Orilladas segun parece las dificultades

que para ello habia, es casi seguro que Vitigudino podrá contar, como nuevo aliado para el mejor éxito de su feria, con la compañía lírico-dramática del Sr. Carrascosa.

El ilustre estadista salmantino D. Eduardo Perez Pujol, nombrado individuo de la importante Comision encargada de resolver la cuestion arrocerá, ha renunciado dicho cargo por razones de salud.

Vacante una escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Alba de Tórmes, puede solicitarse hasta el 16 del próximo Agosto.

El 17 de Agosto se substará la reconstruccion de la fuente de Cepeda, bajo el tipo de siete mil pesetas.

La compañía lírico dramática que dirige el Sr. Carrascosa se propone seguir dando funciones por su cuenta en el Salón Artístico durante toda la temporada de la próxima feria de Setiembre.

Las principales enemigas de la sociedad cooperativa son, segun nos aseguran, las criadas de servicio, á las que no agrada sin duda que se estampe en la libreta que llevan el precio de los géneros que compran.

Aviso á los interesados para que no se dejen sorprender.

De Alba de Tórmes han salido para Santander el Médico D. Enrique Verguio y su señora, y no tardarán en salir para San Sebastian, D. Luis de Zúñiga y su distinguida familia, y para Galicia don Francisco Pascua y D. Francisco Prieto con sus señoras.

Ayer regresó á esta de su expedicion veraniega el Catedrático de la Universidad D. Santiago Riesco.

Son muchas las familias de esta capital que salen á veranear, ya para los puertos del Cantábrico, ya para los de Portugal y Galicia, ya para las estaciones balnearias termiales del extranjero. La estacion, sobre todo por la noche, está animadísima, saliendo repletos de viajeros todos los coches.

A unos ciento cincuenta ascienden hasta ahora los socios de la Cooperativa, siendo de esperar, vistas las incalculables ventajas que á las familias proporciona, que se asocien á tan floreciente institucion cuantos gusten de estar á bien con sus intereses.

La comision de Hinojosa de Duero que ha venido á gestionar el establecimiento de un puesto de la Guardia civil en aquella importante villa, ha regresado á Hinojosa con buenas impresiones, aunque un tanto contrariada al ver las muchas dificultades con que tropieza en sus laudables propósitos.

La sociedad cooperativa militar y civil de Salamanca, á las cuatro de la tarde del día de hoy 1.º de Agosto, celebrará junta general extraordinaria y pública, en el Salon de sesiones de la casa Consistorial de esta ciudad, cedido galantemente al efecto por la autoridad competente.

El objeto de la reunion es para presentar á la Sociedad el balance semestral y la Memoria que el Reglamento de la misma previene y tambien para oír y discutir las indicaciones, ideas ó proyectos que los señores socios tengan por conveniente exponer en beneficio de la Sociedad, para mejorar, si cabe, el floreciente estado administrativo y financiero en que la misma se encuentra.

Tenemos entendido que la Memoria que se ha de leer en dicha reunion es interesante en sumo grado, así por la riqueza de datos y abundancia de argumentos en pró de esta clase de instituciones, como por la historia que hace del desarrollo de la cooperativa salmantina.

Vacante el Registro de la propiedad de 4.ª clase de Ledesma, con fianza de 1500 pesetas, puede solicitarse por concurso en el término de dos meses, contados desde que se publicó en la *Gaceta* el anuncio de la vacante.

El Director del tejar mecánico *Cerámica salmantina*, haciéndose cargo de las indicaciones sostenidas en el artículo que publicamos en nuestro último número con el título de *El vecindario ante todo*, nos dirige una carta, cuyo sustancial contenido es el siguiente:

«Hace Vd. bien, dice, en no dar crédito al rumor de que se hace eco en el artículo de su último número que encabeza *El vecindario sobre todo*.

El Excmo. Ayuntamiento tiene en las inmediaciones del Cementerio un pozonoria sin uso, que sólo ha utilizado en los grandes conflictos. De este pozo ha solicitado sacar de su cuenta el agua la sociedad que represento, con todas las salvedades, con el carácter provisional, pagando el cánón que se le imponga, y sin distraer una sola gota, de la que procedente de los manantiales vá á surtir la fuente de San Francisco, haciendo este verdadero sacrificio la Sociedad, sólo por no dejar en la calle á más de cincuenta familias á quien da ocupacion.

Por otra parte, lo que esta desea, es que lleguen á su fábrica pronto las aguas del río, pues es suscritora por cinco metros cúbicos diarios.»

Celebramos haber dado ocasion con la publicacion del artículo en cuestion, que era de un apreciable suscriptor, á que con las aclaraciones hechas en la carta que antecede, desaparezca la alarma que al parecer existia con motivo de la concesion indicada.

Por lo demás, nos consta que, sobre ser cierto todo lo afirmado por el director de la *Cerámica salmantina*, el Ayuntamiento ha estudiado el asunto y el Arquitecto no ha omitido medio de cerciorarse de que con dicha concesion no se perjudicaban absolutamente en nada los intereses del vecindario, y sólo en vista de su dictámen, es cuando el Ayuntamiento ha concedido el agua siempre con carácter provisional y pagando el cánón correspondiente.

El Senador D. Fermin Hernández Iglesias ha sido nombrado individuo de la Comision del Senado, encargada de emitir dictámen sobre la proposicion de ley para el establecimiento de Consejos y cajas de socorro.

Ayer celebraron los PP. de la Compañía de Jesús la fiesta anual en honor del fundador de la Orden San Ignacio de Loyola, con misa solemne, en la que pronunció una notable oracion el Dr. D. Francisco Jarrin Moro, Canónigo magistral.

El General Pando, que tan brillante campaña parlamentaria ha sostenido en el Congreso, es esperado en esta durante la semana próxima.

Se asegura que si antes de que se reanuden las sesiones no están orilladas las dificultades con que tropieza la fundacion Crespo-Rascón por parte de ciertos elementos, el General Pando está resuelto á formular una interpelacion en que se pongan al desnudo los hechos ocurridos para que cada cual recoja las responsabilidades correspondientes.

Nunca hemos dudado de la resuelta actitud en este punto del General Pando, quien ha demostrado más vivo interés por todo cuanto á la provincia de Salamanca atañe que todos nuestros representantes juntos. En el asunto de la Caja-Banco no se pueden guardar contemplaciones con nadie ni por nada. El que resulte manchado, lleve un título aristocrático ó un nombre oscuro, sea un alto empleado ó un misero plebeyo, debe sufrir sin consideracion la pena aneja á su proceder.

Ha sido nombrado maestro interino de Poveda de las Cintas D. Pablo Osorio.

Vacante la Secretaria del Juzgado municipal de Pereña, puede solicitarse hasta el 12 del próximo Agosto.

Los precios que han obtenido los trigos en los últimos mercados de la provincia, son los siguientes: Salamanca y Cantalapiedra 38 reales fanega; Alba de Tórmes, Ciudad-Rodrigo, Béjar y Ledesma de 39 á 40; Tamames 37; Peñaranda 36, y Vitigudino 34.

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se coupe este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán derecho á un anuncio.



AVISO

La casa de Jacinto Hidalgo, antes de Cerezo, se encarga de hacer cuantos trabajos se la confien en grabado en metales y maderas, á precios sumamente económicos.

Es necesario que el público se desengañe de los sellos de cautchuc, los cuales se falsifican con mucha facilidad, no sucediendo esto con los de metal ó madera, pues con los primeros basta proveerse de tipos tipográficos iguales en un todo á los empleados en dichos sellos y se obtendrá exactamente,

mientras que con los de metal y madera no se pueden falsificar, porque el original obra en poder del dueño.

Las muestras de los grabados se encuentran en el escaparate de esta casa, Rua, 12.

La misma se encarga de hacer cuantas impresiones se la confien, así como de trabajos litográficos.

SURTIDO COMPLETO EN EL RAMO DE LIBRERÍA.

Se reciben los encargos en la calle de la Rua, número 12, librería, Salamanca.

AVISO IMPORTANTE.

La casa de Jacinto Hidalgo, antes de Cerezo, se encarga de hacer cuantos trabajos se la confien en grabado en metales y maderas, á precios sumamente económicos.

Es necesario que el público se desengañe de los sellos de cautchuc, los cuales se falsifican con mucha facilidad, no sucediendo esto con los de metal ó madera, pues con los primeros basta proveerse de tipos tipográficos iguales en un todo á los empleados en dichos sellos y se obtendrá exactamente, mientras que con los de metal y madera no se pueden falsificar, porque el original obra en poder del dueño.

Las muestras de los grabados se encuentran en el escaparate de esta casa, Rua, 12.

La misma se encarga de hacer cuantas impresiones se la confien así como de trabajos litográficos.

Surtido completo en el ramo de Librería. Se reciben los encargos en la calle de la Rua número 12, librería, Salamanca.

SE ALQUILAN

La casa y tienda, Sanchez Barbero, 7, y la gran panera, Toro, 74, y casa nueva interior Corrales, con puerta accesoria.

Y el piso segundo, plaza de la Verdura número 2, la del Torreón, y se vende nueva anaquelaria con cristales, y mostrador para confitería. Rua, 2, vive su dueño.

Obras de actualidad.

Obras	Pesetas.
Guía de Quintas ó de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y Armada, por don Eusebio Freixa y Rabasó —1885.	3.50
Manual de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por el mismo.	2.50
Segunda parte de las anteriores obras, por id.	4.00
Suministros al Ejército y Guardia civil.	1.50
Guía de Consumos, obra completísima en legislación y formularios, por E. Freixa, tirada en Julio de 1885.	2.00
Cartilla sanitaria, por el Dr. Lopez Alonso.	0.25
El ácido hiponitrítico contra el cólera, su estudio como desinfectante, reglas para aplicarle, etc., por D. J. Martínez Pacheco.	2.00
Fisiología del alma, según F. Paulhan, por José Puig Perez.	2.50

Estas obras se hallan de venta en la librería de Jacinto Hidalgo (antes de Cerezo), calle de la Rua, número 12.

ANUNCIO

El acreditado comercio de ultramarinos titulado LOS ANDALUCES, establecido en la calle de Juan del Rey, núm. 4, ha pasado á ser propiedad de D. Luis Fernandez, antiguo dependiente de la casa, el cual ha introducido importantes reformas en beneficio del público, estableciendo el almacén para la venta al por mayor en Chamberí, carretera de Tejares, próximo al Zurguen.

BAÑOS MINERALES DE LEDESMA.

Estas aguas han sido premiadas con medalla de plata en la Exposicion Universal de Paris de 1877, con medalla de oro en la Nacional de minería de Madrid, y con diploma de honor en la de Salamanca de 1875.

En la provincia de Salamanca se halla este importante establecimiento, cuyas aguas sulfuradas sódicas, de 30° c., son las primeras en la península para combatir el reumatismo en todas sus formas, las parálisis, sean periféricas ó centrales, las ciáticas y todas las neuralgias, el histerismo los padecimientos del estómago, las escrófulas, las herpes, las manifestaciones secundarias terciarias de la sífilis y otra porcion de enfermedades crónicas que se detallan en las Memorias que se dan en la Administración de los baños.

Instalacion completa, baños de piscina, gabinetes particulares con pilas de mármol para baños graduados, aparato de ducha, estufas pulverizaciones, etc.

Fonda de primer orden, habitaciones de primera, segunda y tercera clase, y otras especiales de más lujo, dos comedores de primera y segunda, cocinas particulares para los que comen por su cuenta. Precios económicos. Salon, piano, juegos licitos, jardines y otras distracciones.

El viaje desde Madrid se hace por la línea del Norte, en combinacion con la de Portugal con cambio de via en Medina del Campo para tomar el ferro-carril de Salamanca. Todo el trayecto de Madrid á los Baños se recorre en doce horas. En la estacion de Salamanca esperan los coches que conducen al Establecimiento.

Temporada oficial de 1.º de Junio á 30 de Setiembre. Para más detalles, pidanse prospectos al Sr. Falcó en

BAÑOS DE LEDESMA.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Deposito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto. —En Toro, Farmacia de Rovira

MEJOR QUE EL ANTERIOR.

Y es su primera salida y su segunda y tercera salen en la **chichonera** ó por golpe ó por pedrada. Si hay alguno que no guipa del todo la solucion, ayude á su... discrecion puesta la mano en la... tripa.

Ultramarinos y coloniales

ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.

Y en la económica de Chamberí.

Código de comercio, comentado según las disposiciones del derecho civil y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia.—Concordado con las disposiciones del Código penal, Leyes de Enjuiciamiento civil, Hipotecaria y del Notariado, del Timbre y ordenanzas de las aduanas de la Península y Ultramar y demás legislaciones especiales relacionadas con el comercio, precedido de una introduccion histórica, por don Federico Soler y Castelló, abogado con ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, y autor de varias obras jurídicas. Un tomo en 4.º mayor de 524 páginas, 8 pesetas.

Para los pedidos dirigirse á Jacinto Hidalgo Rua, 12, librería, Salamanca.

En la plaza de San Justo se arrienda por **cin cuenta reales** mensuales un bonito portal entamado. En el estanco darán razon.

ANUNCIO

BAÑOS DE FUENTES CALDEAS EN

Calzadilla del Campo de Ledesma.

Los nuevos arrendatarios de este establecimiento, montado á la altura de los de primer orden, tienen el gusto de participar al numeroso público que á él concurre, que desde esta fecha se halla abierta nuevamente la tan acreditada fuente que tan buenos resultados ha dado desde hace mucho tiempo para los dolores del estómago, de cuyo padecimiento hay infinidad de personas que habiendo hecho uso de sus aguas han curado radicalmente.

LEDESMA 11 de Julio de 1886.

Los Arrendatarios,

Matos.

SE vende un tronco de caballos de primera con su coche nuevo de camino y sus guarniciones correspondientes, todo en buen estado; darán razon en la panadería de San Bernardo, Salamanca.

SUPERIORES CAFÉS DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á.	2	pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracolillo.	2.50	—
Puerto-Rico y Moka.	3	—
Moka puro.	4	—
Tapioca, en botes de 200 gramos.	1	bote

DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS DE ESTA CIUDAD EXIGIR LA VERDADERA MARCA

GEOGRAFÍA FÍSICO-DESCRIPTIVA

DEL

PARTIDO DE SEQUEROS,

POR

D. RAFAEL GONZALEZ MARTIN

Maestro de primera enseñanza superior, Presidente del Comité del partido liberal de esta localidad, premiado con diploma de honor en la Exposicion Universal de Viena en 1873 y titular de la Escuela elemental completa de Rinconada.

Esta obra se halla de venta en la Librería de D. Jacinto Hidalgo, Rua, 12, Salamanca, al precio de **una peseta** ejemplar.